



RESOLUCIÓN EXENTA N° **015-2697**

REF.: AUTORIZA PROPUESTA PUBLICA PARA MANTENCIÓN DE LOS 150.000 KILOMETROS PARA CAMIONETA NISSAN PATENTE NW3528 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT,

30 DIC 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000; N° 015/032 del 10 de mayo de 2006; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y 015/2937 de fecha 27 de diciembre de 2007 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 1769 de fecha 28-12-2009, el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, solicita efectuar el servicio de "Mantención de los 150.000 kilómetros Camioneta Nissan, patente NW3528 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los artículos requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.

3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 09 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

4.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE: La publicación de Propuesta Pública menor a 100 UTM, para efectuar el servicio de "Mantenimiento de los 150.000 kilómetros Camioneta Nissan, patente NW3528 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Décima Región de los Lagos de acuerdo a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébese los Términos Técnicos de Referencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)


EVC/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Gestión y Mantenimiento
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes. ✓